



MEMORANDO

10801



20200312141242841809

MEMORANDO

Marzo 12, 2020 14:12

Radicado 00-000809



MEDELLÍN,

PARA: JUAN DAVID PALACIO CARDONA  
Director

DE: LINA MARIA HINCAPIÉ LONDOÑO  
Jefe de Oficina Auditoría Interna

ASUNTO: Remisión de Informes

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite los informes de las auditorías permisos y licencias ambientales y aulas digitales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Atentamente,

  
LINA MARIA HINCAPIÉ LONDOÑO  
Jefe Oficina Auditoría Interna

Anexos: 16 folios

Carrera 53 No. 40A-31 | CP. 050015. Medellín, Antioquia, Colombia  
Conmutador: [57.4] 385 6000 Ext. 127  
NIT. 890.984.423.3



@areametropol  
www.metropol.gov.co





# INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

Auditoría N° 2		
Fecha		
Día	Mes	Año
28	02	2020

AUDITORIA DE PROCESOS PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES	
Representante de la Auditoría:	Lina Maria Hincapie Londoño
Audidores:	Blademir Bedoya Osorio Nestor Camilo Serna Hernandez Sergio Alberto Correa Barrera
Objetivo General	Verificar los procesos de permisos y licencias ambientales.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar el cumplimiento en la entrega de permisos y licencias ambientales.</li><li>• Comprobar la aplicación de la resolución metropolitana #1834 de 2015.</li><li>• Revisar el procedimiento mediante muestra aleatoria de entrega de permisos o licencias ambientales en el año 2019.</li></ul>
Alcance	Proceso de trámites y tarifas de permisos y licencias ambientales
Fecha de apertura:	Febrero 3 de 2020
Fecha de cierre:	Febrero 28 de 2020

## ASPECTOS GENERALES

### INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna es el apoyo independiente y objetivo a la debida ejecución de la Entidad, reglada con el fin de servir de apoyo y agregarles efectividad a los procesos de la Entidad, es un medio que trabaja para el logro de los objetivos y metas institucionales, ayuda al cuidado de sus recursos con el fin último de obtener eficacia y eficiencia en cada una de las actividades, en las diferentes áreas.

Para el desarrollo de la auditoría se tiene en cuenta lo establecido en la Ley 87 de 1993, sistema de control interno en las entidades públicas; la Ley 734 de 2002, referente al código disciplinario, Ley 1474 de 2011, plan anticorrupción y las demás normas relacionadas con la responsabilidad y funciones de los servidores públicos, además, la resolución metropolitana 000144 de 2014, manual de interventoría y supervisión de la Entidad.

En este documento se presenta el informe de auditoría realizado al proceso de permisos y licencias ambientales.

La medición del impacto causado al medio ambiente tiene características técnicas y legales, por lo tanto, este ejercicio auditor va dirigido a evidenciar aspectos procedimentales y de cumplimiento en otorgamiento de los permisos y licencias ambientales, para lo cual se toman como referencia los expedientes ambientales competencia de áreas misionales de la Entidad.

Las Autoridades Ambientales están adscritas al Sistema Nacional Ambiental (SINA), y son las encargadas de la ejecución de las políticas ambientales del país. Entre sus funciones se encuentran:

- Velar, mediante el otorgamiento de permisos, autorizaciones, licencias y concesiones, porque el uso y aprovechamiento de los recursos naturales se haga acorde con la ley y los reglamentos que regulan los modos de acceder a ellos y hacer el seguimiento a los mismos.
- Vigilar que las conductas ciudadanas no atenten contra los recursos naturales y el medio ambiente.
- Tomar las medidas necesarias para propender por mantener un medio ambiente sano.
- Aplicar las sanciones en caso de violación a las normas en materia de recursos naturales y de protección del medio ambiente.
- Promover y coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales para mejorar la calidad ambiental.

La autoridad ambiental fue conferida de acuerdo con la Ley 99 de 1993, artículos 55 y 66, la cual establece que las áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a 1.000.000 de habitantes, serán competentes, dentro de su perímetro urbano, para ejercer las funciones de autoridad ambiental.

La ley 1625 de 2013, "por la cual se deroga la ley orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas", tiene por objeto "dictar normas orgánicas para dotar a las áreas metropolitanas de un régimen político, administrativo y fiscal, que, dentro de la autonomía reconocida por la Constitución Política y la Ley, sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones".

## **LA ENTIDAD**

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una entidad administrativa de derecho público que asocia a los 10 municipios que conforman el Valle de Aburrá: Medellín es la ciudad núcleo, alrededor de la cual están conurbados los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, Sabaneta, Envigado, La Estrella y Caldas; vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable y humano, ordenamiento



## INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

territorial y racional prestación de servicios públicos que se requieren de un ente articulador.

El Área Metropolitana se presenta como un esquema asociativo territorial que permite promover y liderar el impulso de estrategias de desarrollo eficaces y de procesos regionales sólidos a partir de la gobernanza, con la participación del sector privado, la universidad y los actores organizados, generando alianzas entre instituciones y organizaciones que promuevan el ordenamiento territorial equitativo. La Junta Metropolitana la conforman los 10 alcaldes del Valle de Aburrá y la preside el alcalde de Medellín. Esto permite sumar esfuerzos y voluntades, y generar sinergias para crecer de manera articulada y equitativa.

Sus funciones principales son:

- Programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman; recogiendo los elementos relacionados con el desarrollo humano integral y con el ordenamiento y planeación territorial, el desarrollo económico y la gestión social.
- Liderar la construcción de infraestructura metropolitana de espacios públicos y equipamientos de carácter social, la vivienda y su entorno.
- Ser articulador de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible abarcando asuntos del cuidado y protección, la gestión, la vigilancia y el control ambiental y de gestión del riesgo.
- Ser ente articulador del transporte público metropolitano como autoridad de movilidad; fomentar este transporte y otras alternativas de movilidad, el ordenamiento logístico, la seguridad val y conectividad regional.
- Ser articulador de seguridad y convivencia gracias a las capacidades técnicas tecnológicas del territorio.

### ASPECTOS PRELIMINARES

#### ANOTACIONES INICIALES

La auditoría se realizó teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la Entidad, en el manual de procedimientos de la oficina de Auditoría Interna, se procedió de la siguiente forma:

#### PROCEDIMIENTO

- Análisis del procedimiento tramites ambientales P-GAC-01.
- Revisión del procedimiento establecido para realizar los cobros tarifarios por los permisos y licencias ambientales, Resolución Metropolitana número 1834 de 2015.
- Identificación de riesgos del proceso.
- Entrevista y reunión con los líderes de Atención al usuario, Jurídica Ambiental,

control y vigilancia, oficina logística.  
-Elaboración del informe final de la auditoría.

### **HERRAMIENTAS Y DOCUMENTOS**

-Programa y archivo de Word y Excel.  
-Archivos del sistema de información metropolitano SIM y el SICOF.  
-Entrevistas.  
-Visitas de verificación.  
-Evidencias fotográficas.  
-Informe definitivo.

## **DESARROLLO**

### **1. ANALISIS DEL PROCESO**

Se inició con la identificación de las actividades que realizaron los usuarios, buscando el permiso o licencia en temas ambientales, ellos se presentan en las taquillas de la oficina de atención al usuario, ubicadas en el primer piso de la Entidad, donde se les informa todo el proceso a realizar.

Cuando el usuario entrega todos los documentos exigidos y paga las tarifas establecidas para iniciar el trámite, el funcionario asesor y con apoyo de la abogad(o)a designada, verifican el cumplimiento de los requisitos y se apertura el proceso con el auto de inicio.

De allí, parte el trámite de cumplimiento y verificación del proceso, en lo jurídico por parte de la oficina jurídica ambiental, luego la oficina de control y vigilancia por medio de las visitas y análisis ambiental emite el respectivo informe técnico, el cual sirve como base para la elaboración del acto administrativo que otorga o niega.

### **TARIFAS**

Con especial atención, dentro de este proceso se observa que existe el procedimiento de cobro de tarifas de licencias y permisos ambientales, el cual se estableció con la resolución metropolitana # 1834 de 2 de octubre de 2015, por medio del "cual se adoptan los parámetros y el procedimiento para el cobro de tarifas por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental", lo anterior, se soporta en la ley 99 de 1993, la ley 1625 de 2013, ley 344 de 1996 y la ley 633 de 2000.

En el transcurso de la auditoría enfocada al proceso mencionado, se observan elementos que sugieren mayor análisis y evaluación del cobro tarifario que se realiza por los tramites ambientales, encontrándose lo siguiente:

Se reitera que, no se observa la responsabilidad trasversal de este procedimiento tarifario en ningún funcionario, es un procedimiento acéfalo y por el contrario, se evidenciaron silos administrativos y operativos, cada uno, trabajando desde su participación reactivamente, no un trabajo planeado, ordenado y dirigido.

De acuerdo a cruce de correos electrónicos, se evidenció que la información de actualización de los parámetros de los cobros por tramites ambientales (Hora transporte y valores en salarios) para los años 2019 y 2020, las inicio la líder de la oficina de gestión documental y atención al usuario de manera proactiva por correos electrónicos, esta actividad no le corresponde a esta funcionaria; para el año 2019, se observó que las respuestas fueron espaciadas en el transcurso de 23 días, de acuerdo al interés o necesidad de los participantes entre el 27 de diciembre de 2018, hasta el 14 de enero de 2019, fecha que finalmente el profesional universitario de la oficina de sistemas de información, a las 3:25 pm, actualizó los parámetros tarifarios para el año 2019.

Para el año 2020, se observó que las respuestas fueron espaciadas en el transcurso de 15 días, de acuerdo con el interés o necesidad de los participantes, entre el 30 de diciembre de 2019, hasta el 14 de enero de 2020, fecha que finalmente el profesional universitario de la oficina de sistemas de información, a las 3:20 pm, actualizó los parámetros tarifarios para el año 2020.

Tal falencia materializó múltiples riesgos operativos, administrativos, económicos, financieros y de imagen de la Entidad, (percepción ciudadana hacia el AMVA), debido a que transcurrieron 15 días después de iniciar al año 2019 y 14 días después de iniciar el año 2020, para empezar a cobrar las tarifas de los tramites con los valores correctos, cabe anotar que el recalcular de los cobros a los usuarios en ese lapso de tiempo no se efectuó, por lo cual las tarifas facturadas no fueron correctas.

### **LEVANTAMIENTO DOCUMENTAL**

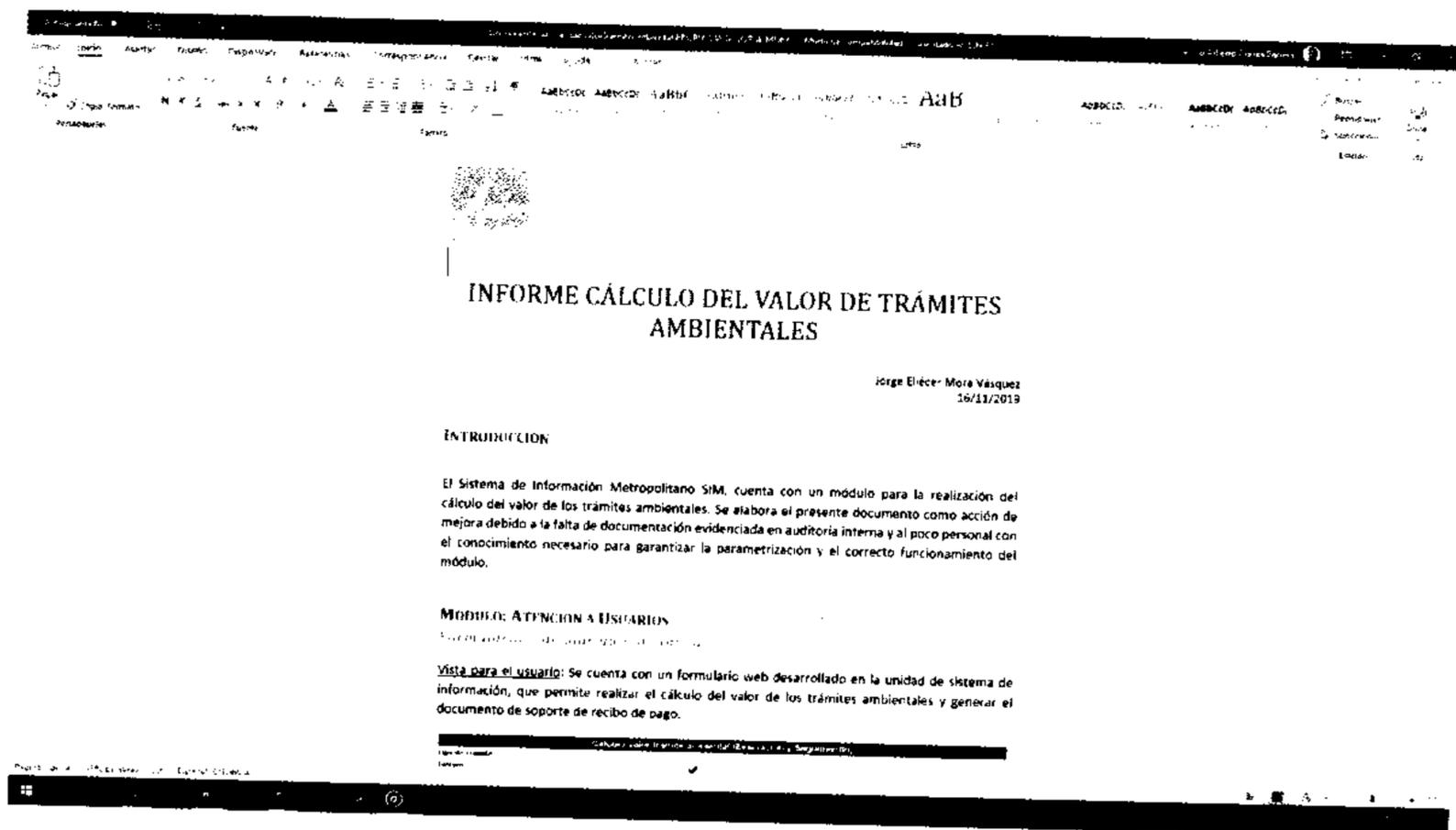
En el proceso de verificación de la parametrización de las tarifas por trámites ambientales no se observó la documentación o levantamiento documental del proceso que se realiza en la oficina de sistemas de información, el funcionario que realiza dicha actividad confirma que no está documentado, lo cual genera un alto riesgo de operación de actualización cuando se requiera.

La Entidad se encuentra certificada por el sistema de calidad ISO, siendo esta otra razón, para que se realicen los levantamientos documentales del proceso de actualización de la parametrización de tarifas por trámites ambientales.

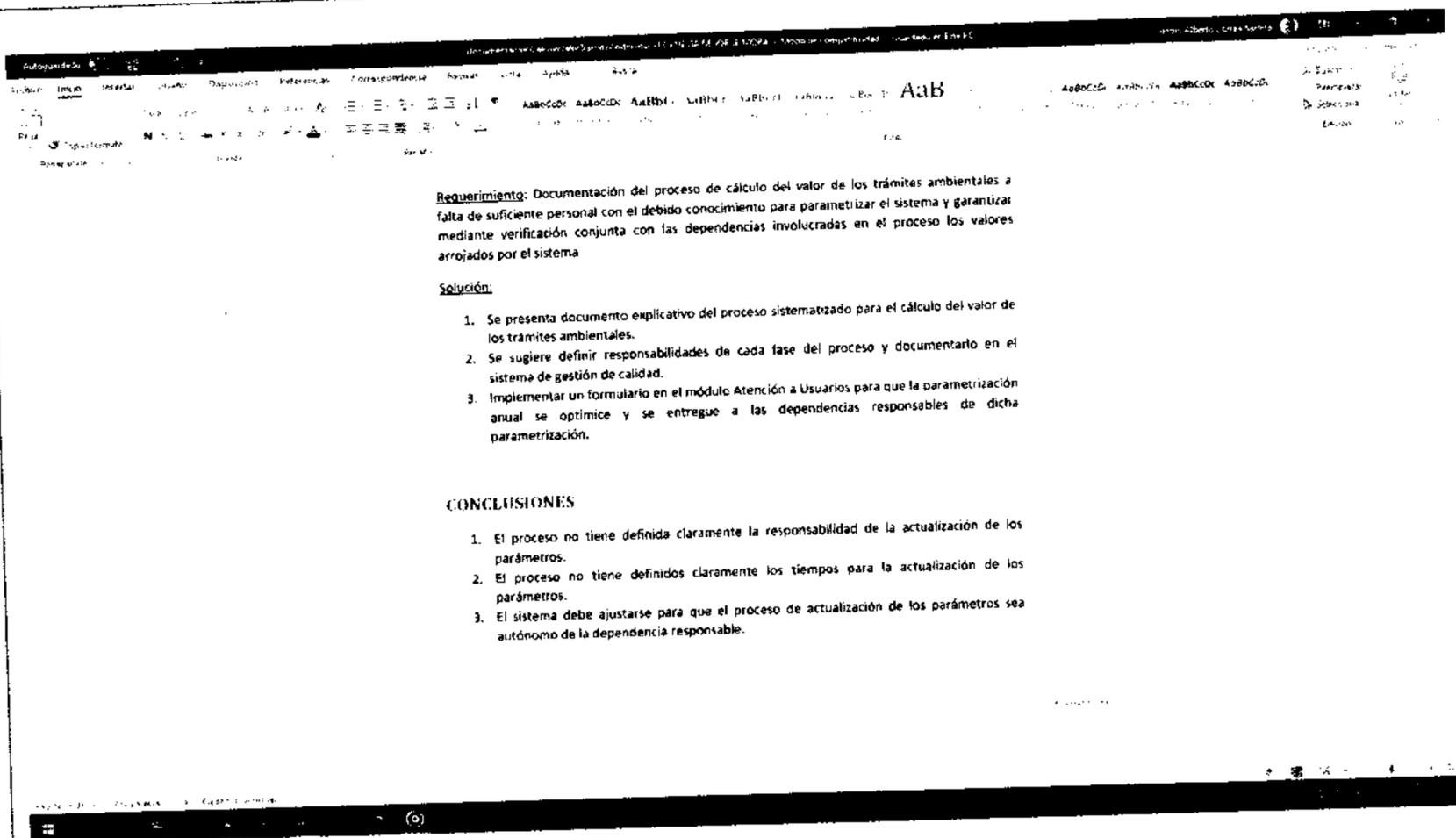
## OPORTUNIDAD

Cabe anotar que el funcionario de la oficina de sistemas de información, encargado de la parametrización de las tarifas por tramites ambientales, de manera proactiva genero un documento inicial, donde se establece el levantamiento documental conteniendo el paso a paso en la parte del proceso en la oficina de sistemas de información, este documento es un importante punto de partida en la debida ejecución del proceso.

Visualización primera página propuesta documento "informe cálculo del valor de tramites ambientales".



Visualización última página propuesta documento "informe cálculo del valor de tramites ambientales"



En este mismo documento se resaltan unas conclusiones que validan algunos aspectos tratados en este informe.

## COBRO DEL ITEM PUBLICIDAD

Se observó que en la parametrización de las tarifas existe un ítem llamado publicación, este cobro lo realiza la Entidad, aunque ya no se publica en la gaceta, sino que se sube a la página de la Entidad, presentando cero costo, otra situación que soporta la sugerencia de cancelación del cobro es la Ley 1712 de 2014, en el artículo 3, "Principio de gratuidad. Según este principio el acceso a la información pública es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información".

## **2. CONTROL Y SEGUIMIENTO A MUESTRA DE 3 LICENCIAS Y/O PERMISOS AMBIENTALES:**

Al área metropolitana del valle de aburrá le competen funciones de control y seguimiento a las licencias ambientales que otorga para proyectos, obras o actividades que requieren este tipo de instrumento, teniendo en cuenta los objetivos señalados en el artículo 2.2.2.3.9.1 de la sesión 9 del capítulo 3, título 2 de la parte 2 del libro 2, del decreto 1076 del 2015. Para documentar el desarrollo de las actividades de control y seguimiento adelantadas por la oficina de control y vigilancia ambiental y que deben estar encaminados a:

- Verificar la implementación del plan de manejo ambiental, seguimiento y monitoreo y de contingencia, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas.
- Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o plan de manejo ambiental.
- Corroborar cómo es el comportamiento real del medio ambiente y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto.
- Evaluar el desempeño ambiental considerando las medidas de manejo establecidas para controlar los impactos ambientales.

### **Verificación muestral de cumplimiento del permiso y/o licencia ambiental**

Para la verificación del proceso, se solicitó a la oficina de administración de documentos de la Entidad, los expedientes ambientales para consultar los actos administrativos de otorgamiento de permisos y/o licencias ambientales otorgados en el año 2019, se verificó en la muestra seleccionada, el cumplimiento de los requisitos bajo el decreto 1076 de 2015, para el trámite y otorgamiento de licencias ambientales, artículo: 2.2.2.3.6.2. "De la solicitud de licencia ambiental y sus requisitos.

Se documenta un expediente por cada usuario y se acumulan las respectivas solicitudes formuladas, es decir, se evidencian expedientes que contienen autos de apertura de una o más solicitudes y en el mismo expediente se pueden acumular uno o más actos administrativos de otorgamiento de licencias y o permiso ambiental, el examen de auditoría se documentó dejando evidencia en el informe del contenido del expediente descrito a continuación:

**Los permisos y/o licencias ambientales seleccionados como muestra en el proceso auditor fueron los siguientes:**

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| 1. número del CM:                | CM5.08.20684   |
| nombre del proyecto:             | broche vial av. san juan con av. regional                  |
| representante legal:             | Federico Gutierrez alcalde de medellin                     |
| nit o cedula:                    | 890905211  |
| dirección:                       | calle 44 con av. regional (carrera 61) hasta la calle 49d. |
| municipio:                       | medellin   |
| abogado asignado:                | Andres Felipe Bustamante Londoño                           |
| código de la tarea:              | 1167604  |
| informe técnico:                 | junio 19 de 2019   |
| Alexandra Cárdenas Gutierrez:    | ingeniera forestal -contratista                            |
| Camilo Alejandro Gaona Robles:   | ingeniero forestal-contratista                             |
| Jaime Nicolas Zea Muñoz:         | profesional universitario                                  |
| resolución metropolitana número: | 00-001711  |

**Visita de Verificación en Campo:**

Día: febrero 24 de 2020-Hora: 2:00 p.m.

Calle 44 con av. regional.

Asistentes: Camilo Alejandro Gaona Robles, contratista, ingeniero forestal, oficina control y vigilancia, Jaime Nicolas Zea Muñoz, profesional universitario, oficina control y vigilancia, Sergio Alberto Correa Barrera, profesional universitario, oficina de auditoría

**Desarrollo:**

Se procedió con la revisión del archivo o expediente CM, revisando los folios y documentos, detallando las características generales del permiso concedido a la alcaldía de Medellín, mediante resolución metropolitana número 00-001711, del 26 de junio de 2019, "por medio de la cual se autoriza el aprovechamiento de árboles aislados".

Se observó como último documento en el expediente el folio 206, correspondiente a un sobre con un CD.

A la fecha de la auditoria no se ha realizado la obra solicitada, se realizó la visita de los asistentes, iniciando el recorrido desde la avenida regional, carrera 61, partiendo desde del lazo oriente-norte de la avenida san juan, calle 44, hasta la calle 49d,

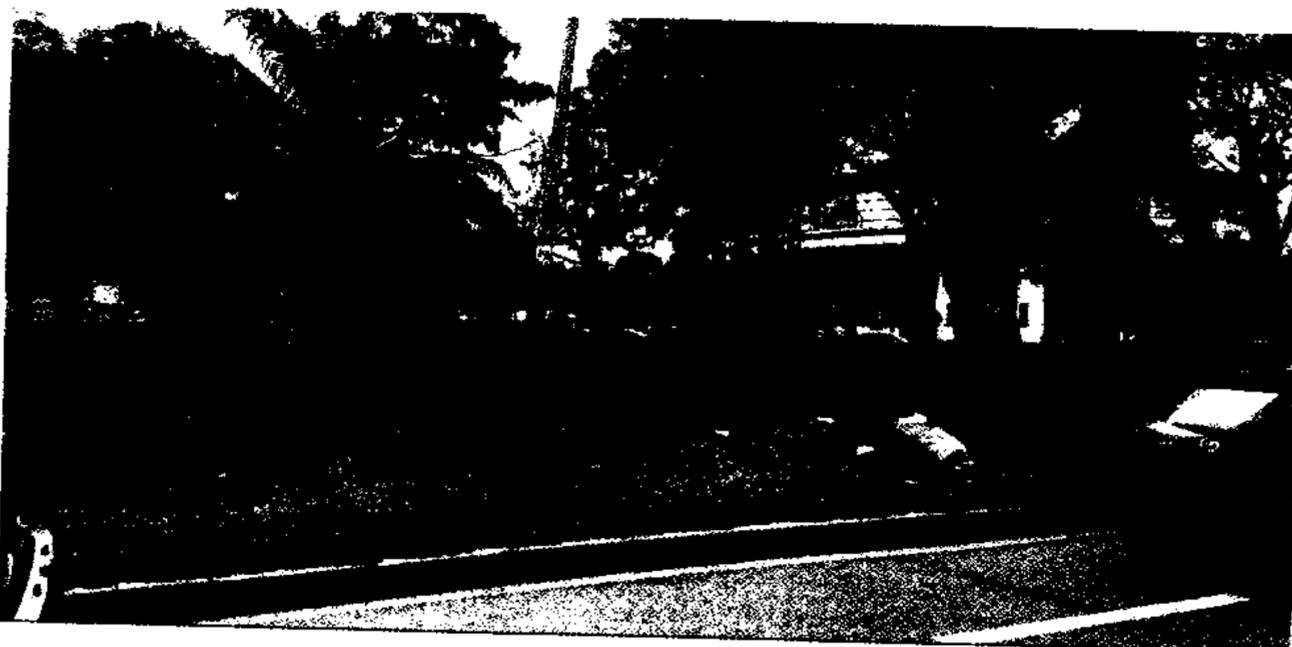
verificando los individuos arbóreos detallados en el inventario entregado por los responsables de la obra en la alcaldía de medellin.

Se constato en el terreno que el permiso para realizar la conservación, tala, trasplante o siembra de las especies o individuos fuera tal cual se autorizó.

Se verificaron además que las características fitosanitarias de los individuos estuvieran de acuerdo con la identificación realizada por los responsables del informe técnico, emitido por la Entidad.

**Conclusión de la visita:**

El permiso otorgado por la Entidad al municipio de Medellin, cumple con los requerimientos estipulados en la resolución metropolitana numero 1834 de 2015, no se observaron actividades diferentes que desvíen el proceso del permiso o generen riesgos en su otorgamiento.



2. número del CM:	CM3.04 20130
nombre del proyecto:	pavimentación de vía existente sobre la quebrada las catas.
Representante legal:	sociedad distracom s.a.
nit o cedula:	811.009.788-8
dirección:	carrera 48 No. 52-47 barrio simón bolívar
teléfono:	2601669
municipio:	copacabana
abogado asignado:	maritza roldan ortega
código de la tarea:	1089215
informe técnico:	marzo 13 del 2019
profesional universitario:	Luis German Montoya Mejía
profesional universitario:	Santiago Martinez Flórez

#### Visita de Verificación en Campo:

Día: febrero 25 de 2020-Hora: 9:00 a.m.

Carrea 48 No. 52-47 barrio simón bolívar, copacabana.

Asistentes: Nestor Camilo Serna Hernández, contratista abogado, oficina de Auditoria Interna, Blademir Bedoya Osorio, contratista Ingeniero de sistemas, oficina de Auditoria Interna, Sergio Alberto Correa Barrera, profesional universitario, oficina de auditoría interna. Luis German Montoya Mejía, profesional universitario, oficina control y vigilancia.

#### Desarrollo:

Se realizó visita a la quebrada las catas ubicadas en la carrera 48 No. 52-47, barrio simón bolívar del Municipio de Copacabana, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la resolución de admisión de la solicitud de permiso de *ocupación de cause de la fuente hídrica de la presente quebrada*, presentada por la sociedad Distracom S.A, Nit: 811.009.788-8.

En la visita realizada se pudo verificar que no se ha realizado el "*cumplimiento de la pavimentación de la vía existente, la cual se encuentra sobre el Box*", como se describe en la Resolución 1436 del 19 de Noviembre de 2015, del Municipio de Copacabana, (*La presente Resolución cuenta con una prórroga y una revalidación*), seguidamente, la Resolución 00-001223 de mayo 22 de 2019, Expedida por el AMVA, en su artículo 1º Parágrafo 2º; establece el PLAZO: será de 18 meses, contados a partir de la firma del presente acto administrativo, lo que significa que aún están en los tiempos para realizar la intervención de dicho cause.

Es de aclarar que, esta petición de la sociedad Distracom S.A, al AMVA, *intervención del cauce*, fue ordenada por parte del Municipio de Copacabana en la *Resolución 1436 del 19 de Noviembre de 2015, artículo 2º, parágrafo 2º*, "construir la vía obligada correspondiente a la proyección de la carrera 49, conforme al plano protocolizado del P.B.O.T., del sistema vial propuesto urbano, la cual deberá cumplir con las normas técnicas para soportar el flujo vehicular, tal y como lo manda el artículo 140 del P.B.O.T., para lo cual deberá obtener previamente el permiso de intervención de cauce ante la autoridad ambiental competente, que es el Área Metropolitana del Valle de Aburra.

**Conclusión de la visita:**

A la fecha de la presente visita para verificar la *intervención del cauce*, se pudo verificar que no hay una intervención por parte de la sociedad Distracom s.a., tal como lo autoriza la *Resolución 00-001223 de mayo 22 de 2019*, expedida por el AMVA, se tiene aún plazo para la aplicación de la misma de 18 meses para la construcción de la obra.



3. número del CM:	CM7.10014060
nombre de la empresa:	J.M. Estrada s.a.
Representante legal:	Jorge Eduardo Estrada Mesa
nit o cedula:	890.900.174-4
dirección:	carrea 55 No. 87 sur -146
teléfono:	3021111
municipio:	la estrella
abogado asignado:	alexander mejia roman
código de la tarea:	1017617
informe técnico:	marzo 05 del 2019
profesional universitario:	Ana Cristina Restrepo Laverde
profesional universitario:	Contratista Elías Fabián Sánchez

#### Visita de Verificación en Campo:

Día: febrero 24 de 2020 Hora: 9:00 a.m.

carrea 55 No. 87 sur -146 Municipio de la Estrella.

Asistentes: Nestor Camilo Serna Hernández, contratista abogado, oficina de Auditoria Interna, Blademir Bedoya Osorio, contratista ingeniero de sistemas, oficina de Auditoria Interna, Alvaro Andres Zapata Velez, profesional universitario, oficina control y vigilancia, Erika zapata, contratista ingeniera, oficina control y vigilancia, Sergio Alberto Correa Barrera, profesional universitario, oficina de auditoría interna, Maria Fernanda Rodriguez (auxiliar y control ambiental) empresa J.M. Estrada s.a.

#### Desarrollo:

La visita a la empresa J.M. Estrada s.a., ubicada en el Municipio de la Estrella se inició con una reunión con Maria Fernanda Rodriguez, auxiliar y control ambiental de la empresa J.M. Estrada s.a, Alvaro Andres Zapata Velez, Erika zapata, Blademir Bedoya Osorio y Sergio Alberto Correa Barrera (Área Metropolitana del Valle de aburra), se encontró la siguiente información:

Que la empresa está dedicada a la fabricación de maquina agrícola, minera y ganadera, en el momento de la visita cuentan con aproximadamente 210 empleados, operan 2 hornos y diferente maquinaria apta para el proceso, los hornos operan 5 días a la semana, 10 horas día, manifiestan que se les hace mantenimiento cada 6 meses.

Se evidencia que el proceso empezó desde noviembre del 2008, donde la Entidad emitió el AUTO 001409 exactamente el 11 de noviembre del 2008, el área les hace

requerimientos y recomendaciones para poder entregar algunos permisos y entre los que están:

- El auto N°897 de marzo 21 de 2019 "Por medio del cual se hacen unos requerimientos"
- Resolución metropolitana N° s.a. N°560 de marzo 20 del 2019 "Por medio de la cual se aprueba un plan de contingencia del sistema de control de emisiones"
- Resolución metropolitana N° S.A. 1419 de mayo 30 del 2019 "Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas"
- Resolución metropolitana N° S.A. 559 de marzo 20 del 2019 "Por medio de la cual se aprueba un plan de contingencia para el manejo de derrame de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas"

En los informes y las resoluciones se les recomienda que en las chimeneas de los hornos cambien su terminación de sombrero chino a terminación cebolla, esta situación ya fue corregida.

También se evidencia que realizan capacitaciones y simulacros a los empleados periódicamente como lo estipula la resolución.

Se observó incumplimiento de la empresa en la entrega de los informes exigidos por la Entidad; cuya periodicidad es cada 6 meses, se acordó compromiso de cumplimiento adecuado de este requisito.

#### **Conclusión de la visita:**

La empresa se compromete a realizar la capacitación a todo el personal independientemente del cargo que ocupan, con el fin, de obtener mayor capacidad de reacción y conocimiento frente a una situación imprevista; de igual manera se recomendó, organizar el almacenamiento de residuos peligrosos cumpliendo la norma.

#### **CONCLUSIONES**

- Se recomienda identificar quienes son los responsables directos del proceso de permisos y licencias ambientales en general, para que exista una debida administración, responsabilidad y control del mismo.



## INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

- Es importante que la oficina de facturación y cartera acompañe con mayor participación el proceso de tarifas de trámites ambientales, por ser responsable de recaudar los dineros de la Entidad.
- Es importante que se evalúe la actualización de la resolución metropolitana # 1834 de 2015, se observa que no se contemplan elementos como responsabilidad, organización y actualización de algunos procedimientos, entre ellos, la actualización de la tabla de tarifas de trámites ambientales anualmente o cuando se presenten cambios que afecten la parametrización.
- Se observó alguna falta de ejecución del trabajo en equipo en actividades del proceso, es importante una articulación entre las dependencias involucradas.
- Según la Ley 1712 de 2014. artículo 3, la publicación de actos públicos es gratuita, se sugiere evaluar el no cobro de la publicación.
- Al evaluar la información obtenida en las visitas de verificación muestral y en los procedimientos ambientales, se observó que las solicitudes relacionadas con permisos y/o licencias ambientales tramitadas por la Entidad, cumplen con los parámetros normativos.
- Al revisar la secuencia cronológica de las acciones desarrolladas por la Entidad en las etapas de otorgamiento y seguimiento de permisos y o licencias ambientales, se evidencia que los términos de tiempo no se aplican uniformemente, tanto en las acciones de la Entidad como en la respuesta del usuario.

### Plan de mejoramiento

-Se solicita enviar el plan de mejoramiento a estas conclusiones al correo [lina.hincapie@metropol.gov.co](mailto:lina.hincapie@metropol.gov.co), antes del 31 de marzo de 2020.

### FIRMAS

Nombre	Responsabilidad	Firma
Lina Maria Hincapié Londoño	Auditora Líder	
Blademir Bedoya Osorio	Auditor	
Nestor Camilo Serna Hernandez	Auditor	
Sergio Alberto Correa Barrera	Auditor	



## INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 03

Fecha: 30/01/2018

Auditoría N°		
Fecha		
Día	Mes	Año
21	02	2020

2020 02 AUDITORÍA AULAS DIGITALES	
Representante de la Auditoría:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor Líder:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor:	Wesly Urán Ramirez Mario Enrique Ortiz Moreno
Objetivo General	Evaluar los controles en la administración de los activos y contratos de comodatos de aulas digitales.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar el estado de tenencia y administración de los activos que hacen parte de las aulas digitales.</li><li>• Verificar el estado de los contratos de comodato.</li></ul>
Alcance	Aulas digitales de acuerdo al kardex de bienes de la Entidad.
Fecha de apertura:	Febrero 2 de 2020
Fecha de cierre:	Febrero 21 de 2020

### ASPECTOS GENERALES

#### Introducción:

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad, es un apoyo al logro de los objetivos y metas institucionales, ayuda a la protección de sus recursos y fomenta la eficacia y eficiencia de cada una de las actividades que se realizan en los procesos de las diferentes áreas de operación en la Entidad.

La Dimensión 7 de Control Interno se desarrolla a el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018). Esta actualización se adopta mediante el Documento Marco General de MIPG.

Esta auditoría se programa en cumplimiento del Plan de Auditorías vigencia 2020 de la Oficina de Auditoría Interna del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; en el trabajo de campo se realizó la verificación a las aulas digitales, con el propósito de verificar la existencia física de los bienes y efectividad de los controles, la correcta administración de los riesgos, la correcta, la aplicación de la normatividad vigente y efectuar las recomendaciones necesarias en pro del mejoramiento continuo del proceso, lo cual se espera redunde en el

No Comodato	Municipio	Ubicación	Plazo / Adición	Fecha Entrega	Fecha Finalización	Estado
656-2010	Bello	I.E. Andres bello	5 años	07/02/2011	06/02/2016	Vencido
324-2011		Biblioteca Marco Fidel Suarez	5 años	15/07/2011	14/07/2016	Vencido
315/2013		C.A. Social y Adm. C.A.S.A Paris	5 años			Vencido
540/2014		I.E. Playa Rica	5 años	27/01/2015	26/01/2016	Vencido
540-2014		I.E. La Gabriela Sede 2	5 años	27/01/2015	26/01/2020	Vencido
658-2010	Copacabana	I.E. San Luis Gonzaga	5 años	20/01/2011	19/01/2016	Vencido
326-2011		I.E. La Trinidad	5 años	20/06/2011	24/06/2016	Vencido
317-2013		I.E. Villa Nueva	5 años	22/05/2013	21/05/2018	Vencido
531-2014		I.E. S Luis Gonzaga. Misericordia	5 años	18/02/2015	17/02/2020	Vencido
531-2014		I.E. Presbitero Bernardo Montoya	5 años	18/02/2015	17/02/2020	Vencido
657-2010	Girardota	Corporación Politecnica Girardota	5 años	03/02/2011	02/02/2016	Vencido
327-2011		I.E. Atanasio Girardot (S. Principal)	5 años	25/06/2011	24/06/2016	Vencido
318-2013		I.E. Manuel J. Sierra (S. Principal)	5 años	18/07/2013	17/07/2018	Vencido
538-2014		I.E. Emiliano Garcia	5 años	11/02/2015	10/02/2020	Vencido
538-2014		I.E. Nuestra Señora del Carmen (S	5 años	11/02/2015	10/02/2020	Vencido
653-2010	La Estrella	I.E. Bernardo Arango Macias (S. R.	5 años	09/02/2011	08/02/2016	Vencido
329-2011		I.E. Bernardo Arango Macias (S. Pri	5 años	22/09/2011	21/09/2016	Vencido
320-2013		Biblioteca Municipal Bernardo Aran	5 años	11/07/2013	10/07/2018	Vencido
532-2014		Biblioteca Pueblo Viejo	5 años	06/11/2014	05/11/2019	Vencido
532-2014		C. I. Para el desarrollo infantil.	5 años	06/11/2014	05/11/2019	Vencido
659-2010	Caldas	I.E. Federico Angel	5 años	20/01/2011	19/01/2016	Vencido
325-2011		I.E. Gabriel Echavarria	5 años	25/06/2011	24/06/2016	Vencido
316-2013		I.E. Pedro Luis Alvarez Correa S. Ar	5 años	06/08/2013	05/08/2018	Vencido
356-2014		C.E. Rural la Chuscala	5 años	27/01/2015	26/01/2020	Vencido
536-2014		I.E. Maria Auxiliadora	5 años	27/01/2015	26/01/2020	Vencido
660-2010	Barbosa	I.E. El Hatillo	5 años	27/05/2011	26/05/2016	Vencido
323-2011		Torre Educativa	5 años	15/07/2011	14/07/2016	Vencido
314/2013		Biblioteca Isolda Echavarria	5 años	17/06/2013	16/06/2018	Vencido
		Casa de la Cultura El Hatillo	5 años	31/10/2013	30/10/2018	Vencido
535-2014		Biblioteca Isolda Echavarria	5 años	30/04/2015	29/04/2020	Vigente

Fuente de la Información: Supervisión – SICOF – OAI.

## 1. Visitas a Aulas digitales:

### 1.1. Municipio de Caldas:

El Área tiene a título de comodato (vencidos) aulas digitales en cinco (5) instituciones del municipio de Caldas, en relación con visitas anteriores se registra el retiro de la sala instalada en la sede comunal de la Vereda la Chuscala. Dentro del trabajo de planeación de la auditoría se programo la visita a tres (3) aulas, con el siguiente resultado:

1.1.1. Institución Educativa Gabriel Echavarria: En la portería había un aviso que decía "no se atiende por falta de portero", no fue posible que un servidor con



## INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 03

Fecha: 30/01/2018

conocimiento atendiera la visita, por lo tanto, el inventario que se relaciona a continuación no pudo ser verificado.

Cuadro No 2: Inventario Aula Digital I.E. Gabriel Echavarría:

Descripción	Cant.	Valor
CABLEADO ESTRUCTURADO Y PARTE ELECTRIC	1	17,094,678
CARRO MOVIL PARA PORTATIL CAPACIDAD 10 P	1	3,384,616
MESA DOBLE PARA AULA DIGITAL MUNICIPIO CA	10	4,397,870
PC-ESCRITORIO DELL VOSTRO 230MT MUNICIPIO	20	38,618,140
PORTATIL HP PROBOOK 4420s-MUNICIPIO CALDA	10	20,545,860
RED INALAMBRICA MUNICIPIO DE CALDAS	1	13,535,022
RED WIFI MUNICIPIO DE CALDAS	1	35,113,252
SILLA COMPUTADOR PARA AULA DIGITAL MUNIC	20	1,795,200
<b>Total general</b>	<b>64</b>	<b>134,484,638</b>

Fuente: Módulo de compras SICOF - OAI

En la visita realizada el año anterior, se corroboró la pérdida de un computador portátil, cabe anotar que de acuerdo al contrato de comodato la póliza de amparo, es constituida por el municipio de Caldas.

1.1.2. Institución Educativa María Auxiliadora: Esta aula se encontró en funcionamiento, no obstante haber equipos en regular estado que requieren mantenimiento preventivo.

Cuadro NO 3: Activos Verificados.

Descripción	Cantidad	Valor
Access Point	8	6,328,403
Atril Para Portatil	1	376,912
Computador Hp All In One	25	45,380,275
Mesa Hexagonal Modular	25	8,473,887
Sillas Aulas Digitales Municipio De Ca	25	3,918,190
Swiche De 24 Puertos	1	600,203
Televisor Led 55" Smart Tv	1	4,889,357
Ups De 6Kva Con Bypass De Transfer	1	6,882,246
<b>Total General</b>	<b>88</b>	<b>78,197,711</b>

Fuente: SICOF - OAI

Cuadro No 4: Activo Extraviado.

Descripción	Cantidad	Valor	Observaciones
Computador Portatil Hp Ref 240	1	1,348,238	Hurto

Fuente: Supervisión - OAI

1.1.3. Centro Educativo La Chuscala: EL aula se encontró completa y en pleno funcionamiento:



## INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 03

Fecha: 30/01/2018

Cuadro No 5: Activos verificados.

Descripción	Cant.	Valor
Computadores (20) Hp Compaq Pro 4300	20	36,304,220
Mesa (20) Exagonales Ajustables Por Mod	20	6,162,220
Portatil Hp 450 Intel Core	1	1,348,238
Rack De 60X60X45	1	1,799,856
Red Wifi E Instalacion	1	29,992,378
Sillas (20)	20	3,163,280
T.V Led 50" Dispositivo Wifi	1	5,337,174
Ups De 6 Kva Y Bypass De Transferencia	1	7,267,763
<b>Total General</b>	<b>65</b>	<b>91,375,129</b>

Fuente: SICOF - OAI

### Municipio de Barbosa:

#### 1.1.4. Biblioteca Publica Isolda Echavarria

Cuadro No 6: Activos verificados

Descripción	Cantidad	Valor
Access Point	2	1,582,101
Atril Para Portatil	1	376,912
Computador Hp All In One	25	45,380,275
Computador Portatil Hp Ref 240	1	1,348,238
Mesa Hexagonal Modular	25	8,473,887
Sillas Aulas Digitales Municipio De Barbosa	25	3,918,190
Swiche De 24 Puertos	1	600,203
Televisor Led 55" Smart Tv	1	4,889,357
Ups De 6Kva Con Bypass De Transferenc	1	6,882,246
<b>Total General</b>	<b>82</b>	<b>73,451,409</b>

Fuente: SICOF - OAI

La sala se encuentra en funcionamiento, hay cuatro (4) computadores fuera de servicio, para mantenimiento correctivo, los cuales de acuerdo con la versión de la persona encargada de la sala hay tres (3) inservibles.

Cuadro No 7: Computadores fuera de servicio

Descripción	Cantidad	Placas
COMPUTADOR HP ALL IN ONE	1	25471
COMPUTADOR HP ALL IN ONE	1	25472
COMPUTADOR HP ALL IN ONE	1	25475
COMPUTADOR HP ALL IN ONE	1	25480

Fuente: : SICOF - OAI

### 1.2. Municipio de Sabaneta:



## INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 03

Fecha: 30/01/2018

1.2.1. Casa de la Cultura Barquereña: La sala se encontró funcionando con normalidad. Falta computador portátil

Cuadro No 8: Activos verificados

Descripción	Cantidad	Valor
Apple Tv Coh	1	584,501
Camara De Fotografia Canon	1	1,725,152
Computadores (10) Mac 21,5 - Mc309	10	36,515,370
Equipos De Audio	1	30,293,081
Filmadora (2) Sony Hdr	2	8,468,928
Mesas (2) Hexagonales	2	2,229,126
Rack Cableado Estructurado	1	16,490,398
Red Wifi E Instalacion	1	9,404,759
Sillas (10) Iso Smart En Polipropileno	10	1,647,490
T.V.Samsung 50" - Sabaneta	1	5,428,800
Ups Bypass Titan	1	7,024,743
<b>Total General</b>	<b>32</b>	<b>123,822,120</b>

Fuente: SICOF - OAI

La Institución formulo el denuncia por hurto del bien que corresponde a las siguientes características:

Cuadro No 9: Equipo hurtado

Descripción	Cant.	Valor	Placa
Portatil Mac Book Pro	1	\$ 4,009,772	2071

Fuente: Supervisión - OAI

1.2.2. Centro de Atención al adulto mayor: La sala se encontró en funcionamiento, se verifico la existencia de los equipos y su normal funcionamiento.

Cuadro No 10: Relación de activos verificados

Descripción	Cantidad	Valor
Computadores (20) Hp Com	20	36,304,220
Mesas (20) Exagonales Aju	20	6,162,220
Rack De 60X60X45	1	1,044,000
Red Wifi E Instalacion	1	27,111,594
Sillas (20)	20	3,163,280
T.V. Led 50" Con Dispositiv	1	5,337,174
Ups De 6 Kva Y Bypass De	1	7,267,677
<b>Total General</b>	<b>65</b>	<b>87,738,403</b>

Fuente: Fuente: SICOF - OAI

Cuadro No 11: Activo hurtado

Descripción	Cantidad	Valor	Placa
Portatil Hp 450 Intel Core	1	1,348,238	23782

Fuente: Supervisión - OAI

1.2.3. Institución Educativa Concejo Jose M Ceballos: se realizó visita en la jornada de la tarde del jueves 13 de febrero de 2020, a donde precisaron que el aula digital del AMVA estaba adscrita a la jornada de la mañana y solo en ese horario se brindaba información. Se visitará en próxima auditoría.

### 1.3. Municipio de Itagui

1.3.1. Institución Educativa san Jose: La sala se encontró en funcionamiento, dado a que el colegio se encuentra en obras de demolición se acondiciono una sala, las sillas del aula se encontraron arrumadas en bodega, la explicación tiene referencia a que por el tamaño no se adaptan a la sala habilitada para el aula digital. Los equipos son los siguientes:

Cuadro No 12: Activos Verificados

Descripción	Cantidad	Valor
COMPUTADORES (20) HP COMPAQ PRO 4300 M	20	36,304,220
MESAS (20) EXAGONALES AJUSTABLES POR M	20	6,162,220
PORTATIL HP 450 INTEL CORE MUNICIPIO DE ITA	1	1,348,238
RACK DE 60X60X45	1	1,799,856
RED WIFI E INSTALACION	1	26,068,022
SILLAS (20) MUNICIPIO DE ITAGUI	20	3,163,280
T.V. LED 50" DISPOSITIVO WIFI	1	5,337,174
UPS DE 6 KVA Y BYSS DE TRANSFERENCIA M	1	7,267,763
VENTILADOR 3 VELOCIDADES AJUSTABLES 3 E	2	413,346
<b>Total general</b>	<b>67</b>	<b>87,864,119</b>

Fuente: Fuente: SICOF - OAI

20 sillas sin uso, 4 computadores fuera de servicio (malos) para mantenimiento correctivo, 20 sillas sin paquetear.

1.3.2. Institución Educativa Marcelina Saldarriaga: se recibió la información de parte del Rector de la I.E. Señor FERNANDO BARRERA, que el Aula había sido donada al Municipio de Itagui manifestando que el aula digital había sido donada por el Área al Municipio, de lo cual no se entregó ningún documento, con la autorización del mismo rector se realizó inspección a la sala, verificando el funcionamiento y el correcto estado del aula digital.



## INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 03

Fecha: 30/01/2018

Cuadro No 13: Activos en kardex.

Descripción	Cant.	Valor
Cableado Estructurado	1	16,801,748
Carro Movil Para Portatil Capacidad 10 Pc Color Alumini	1	3,926,154
Instalaciones De Computadores Y Portatiles	1	1,651,924
Mesa Doble Para Aula Digital	10	5,101,529
Pc Escritorio	18	34,900,318
Portatil	8	15,575,168
Silla Computador Para Aula Digital	20	1,804,032
<b>Total General</b>	<b>59</b>	<b>79,760,873</b>

Fuente: Kardex módulo de compras SICOF.

- 1.3.3. **Institución Educativa Diego Echavarría Misas:** El aula digital se encontró en funcionamiento, se tiene registro de tres (3) computadores portátiles placas 22833, 22834 y 22835, según la Rectora de la Institución Educativa, los portátiles fueron hurtados y ella siguiendo instrucciones de la Secretaria de Educación del Municipio de Itagui los repuso; los nuevos equipos no tienen ningún tipo de placa que los identifica y al indagar con la supervisión del convenio, estos equipos no han sido recibidos por la Entidad. De igual forma se encontraron malos para mantenimiento correctivo tres (3) equipos identificados con placa 28449, 28843.

Cuadro No 14: Activos en kardex:

Descripción	Cantidad	Valor
Computador Portail (3) Hp Probook 647Ob	3	6,396,957
Computadores (24) Hp Omni	24	33,476,304
Mesas (4) Trapezoides Ajustables	4	4,458,252
Rack Cableado Extructurado	1	19,163,737
Sillas (24) Iso Smart En Polipropileno	24	3,953,976
Televisor Samsung 50"	1	5,428,800
Ups Bypass	1	7,024,743
<b>Total General</b>	<b>58</b>	<b>79,902,769</b>

Fuente: Kardex módulo de compras SICOF.

- 1.3.4. **Institución Educativa Antonio José de Sucre:** El aula digital se encuentra en funcionamiento, al verificar el inventario se encontraron dos (2) computadores malos en bodega, los cuales de acuerdo a la versión de quien atendió la visita superan los dos años de inservibles y nunca se hace mantenimiento correctivo. Los computadores arrumados en bodega se tienen identificados por el Área con las placas 23395 y 25381.



## INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 03

Fecha: 30/01/2018

Cuadro No 15: Activos en kardex:

Descripción	Cantidad	Valor
Access Point	8	6,328,403
Atril Para Portatil	1	376,912
Computador Hp All In One	25	45,380,275
Computador Portatil Hp Ref 240	1	1,348,238
Mesa Hexagonal Modular	25	8,473,887
Sillas Aulas Digitales	25	3,918,190
Swiche De 24 Puertos	1	600,203
Televisor Led 55" Smart Tv	1	4,889,357
Ups De 6Kva Con Bypass De Transferencia	1	6,882,246
<b>Total General</b>	<b>88</b>	<b>78,197,711</b>

Fuente: Kardex módulo de compras SICOF

### 1.4. Municipio de Bello

I.E. Gabriela Echavarría: El Aula digital no estaba funcionando, según información, este establecimiento se encontraba en reparación, lo que les obligo a trasladar temporalmente los equipos a la sede de bachillerato.

### 1.5. Municipio de Copacabana:

1.5.1. I.E. San Luis Gonzaga Sede Escuela la Misericordia: La sala estaba fuera de servicio, la infraestructura del centro educativo se encontraba en remodelación.

Cuadro No 16: Activos en kardex:

Descripción	Cant.	Valor
ACCESS POINT	5	3,955,252
ATRIL PARA PORTATIL	1	376,912
COMPUTADOR HP ALL IN ONE	6	10,891,266
COMPUTADORES AULAS DIGITALES	19	34,489,009
MESA HEXAGONAL MODULAR	25	8,473,887
PORTATILES HP 450 AULAS DIGITAL	1	1,348,238
SILLAS AULAS DIGITALES MUNICIPIO	25	3,918,190
SWICHE DE 24 PUERTOS	1	600,203
TELEVISOR LED 55" SMART TV	1	4,889,357
UPS DE 6kVA CON BYPASS DE TRA	1	6,882,246
<b>Total general</b>	<b>85</b>	<b>75,824,560</b>

Fuente: Kardex módulo de compras SICOF.



## INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 03

Fecha: 30/01/2018

### 1.6. Municipio de Girardota

#### 1.6.1. Corporación Politécnico:

La sede que habitualmente venia ocupando la Corporación Politécnico fue demolida, los equipos del Aula Digital se encuentran sin uso en el Parque Innova, no obstante, se evidencia el buen cuidado en la custodia de los activos, se tiene reporte de la pérdida de dos equipos portátiles.

Cuadro No 17: Activos en kardex:

Descripción	Cant.	Valor
Cableado Estructurado Y Parte Electrica	1	16,756,294
Carro Movil Para Portatil Capacidad 10 Pc Color Aluminio	1	3,926,154
Instalaciones De Computadores Y Portatile	1	1,651,924
Mesa Doble Para Aula Digital	10	5,101,529
Pc Escritorio	18	34,900,318
Portatil	8	15,575,168
Red Inalambrica	1	11,162,462
Silla Computador Para Aula Digital	20	1,804,032
<b>Total General</b>	<b>60</b>	<b>90,877,881</b>

Fuente: Kardex módulo de compras SICOF.

1.6.2. Institución Educativa Emiliano Garcia: La sala se encontró en pleno funcionamiento, no obstante, se pueden percibir fallas técnicas en los equipos, el regulador funciona en forma defectuosa y la persona encargada de la sala manifiesta que nunca se hace mantenimiento preventivo.

1.6.3. Institución Educativa Atanasio Girardot: la Institución Educativa se encuentra en restructuración física, en esos predios se construye un mega colegio, no obstante el esfuerzo de los docentes no fue posible ubicar la sala.

1.6.4. Institución Educativa Manuel Jose Sierra: El coordinador académico de la Institución Educativa Señor Jorge Ruiz, manifestó que en su institución no había aula digital entregada por el Área Metropolitana del Valle de Abura, no obstante, el inventario en kardex evidencia existencia con esa ubicación y los activos descritos a continuación:

Cuadro No 18: Activos en kardex:

Descripción	Cant.	Valor
COMPUTADOR (24) HP OMNI AULA DIGITAL	24	33,476,304
MESAS (4) TRAPEZOIDALES AULA DIGITAL	4	4,458,252
PORTATIL (3) HP 6470B AULA DIGITAL GIRAF	3	6,396,957
RACK AULA DIGITAL GIRARDOTA I.E. MANU	1	17,374,193
RED WIFI (9) DISPOSITIVOS E INSTALACION	1	9,195,945
SILLAS (24) ISO SMARTEN POLIPROPLENO	24	3,953,976
T.V. LED 50" AULA DIGITAL GIRARDOTA I:E:	1	5,428,800
UPS TITAN BYPASS AULA DIGITAL GIRARDO	1	7,024,743
<b>Total general</b>	<b>59</b>	<b>87,309,170</b>

Fuente: Kardex módulo de compras SICOF.

### 1.7. Municipio de la Estrella:

- 1.7.1. Biblioteca Pública Bernardo Arango Macias: Contrato 320-2013 , el comodato se encuentra vencida, se verificación los bienes, evidenciando el correcto uso de la sala.

Cuadro No 19: Activos verificados:

Descripción	Cantidad	Valor
Computadores Hp	24	33,476,304
Mesas (4) Trapezoidales	4	4,458,252
Portatil Hp Probook	3	6,396,957
Rack Cableado La Estrella	1	15,448,477
Red Wifi D-Link La Estrella	1	15,220,452
Sillas Iso Smart En Polipropiteno	24	3,953,976
T.V. Samsung 50"	1	5,428,800
Ups-Bypass Titan	1	7,024,743
<b>Total General</b>	<b>59</b>	<b>91,407,961</b>

Fuente: Kardex módulo de compras SICOF – OAI.

### 1.7.2. Institución Educativa Bernardo Arango Macias Sede Rafael Pombo.

El Aula se encontró en funcionamiento, los computadores portátiles (8) no estaban en la sala y los encargados manifestaron desconocer la existencia de esos equipos.



## INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 03

Fecha: 30/01/2018

Cuadro No 20: Activos en kardex de inventario

Descripción	Cantidad	Valor
Cableado Estructurado Y Parte Electrica	1	15,704,136
Carro Movil Para Portatil Capacidad 10 Pc Color A	1	3,926,154
Instalaciones De Computadores Y Portatiles	1	1,651,924
Mesa Doble Para Aula Digital Municipio	10	5,101,529
Pc Escritorio	18	34,900,318
Portatil	8	15,575,168
Red Inalambrica	1	12,371,701
Silla Computador Para Aula Digital	20	1,804,032
<b>Total General</b>	<b>60</b>	<b>91,034,962</b>

Fuente: Kardex módulo de compras SICOF – OAI.

- 1.7.3. Biblioteca Pública Pueblo Viejo: El aula digital se encontraba cerrada, según información obtenida, el Municipio de la Estrella no había contratado el personal para la administración de la Biblioteca.
- 1.7.4. Centro Integral para el desarrollo infantil: se encontró cerrado de acuerdo con la información obtenida en municipio de la Estrella no había vinculada aun el personal requerido para en centro.

## 2. Seguimiento de acciones:

- 2.1. Supervisión de los convenios de comodato: Los treinta y Ocho convenios están bajo la supervisión del Señor DAYRON ALBERTO MEJIA ZAPATA Profesional Universitario del grupo de trabajo Sistemas de Información adscrito a la Subdirección de Planeación Integral. Mediante comunicaciones a los alcaldes, representantes de legales de los municipios titulares de los comodatos, solicito la devolución de las aulas.
- 2.2. La Oficina de Auditoría Interna practica anualmente y de forma aleatoria visitas a las aulas digitales, no obstante, las observaciones planteadas en ellas, no existe un solo plan de mejora, que de indicio de corregir las desviaciones evidenciadas en las auditorías.
- 2.3. Es recurrente el reporte e incluso los denuncios por pérdida especialmente de computadores portátiles y la falta de mantenimiento preventivo e incluso correctivo a los equipos de las aulas, lo cual de acuerdo a los establecido en los contratos de comodato les corresponde a los comodatarios.
- 2.4. Es evidente el impacto social de estas aulas, que atienden a población de estudiantes y comunidades vulnerables de los ocho municipios que cuentan con comodato de aulas digitales por parte del AMVA.
- 2.5. Mediante acta de reunión No 007 – 2019 del 22 de julio de 2019, el “Comité de Bienes e Inventarios” de la Entidad, atiende solicitud del supervisor de los



## INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 03

Fecha: 30/01/2018

comodatos y del Líder del Programa Sistemas de información a donde manifiestan que durante los meses de mayo y junio de 2019, procedió a recoger en los diferentes municipios los elementos que componen las aulas cuyos contratos de comodato estaban finalizados para esa época, indicando que estos no permitieron el retiro de los equipos.

Anexaron actas con:

- Biblioteca Marcos Fidel Suarez, contrato de comodato número 324-2011, firmado con el municipio de Bello
- Acta con el municipio de Bello Contrato de comodato número 324-2011.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. En la actualidad, existe un grave problema de índole legal, toda vez, que se está permitiendo el usufructo de treinta y cinco (35) aulas digitales, sin contrato de comodato vigente, debido a que los existentes tienen su plazo contractual vencido. Es perentoria la toma de decisiones, con el fin de realizar nuevos contratos de las aulas digitales, y tomar medidas tendientes a prorrogar los tres (3) comodatos restantes, los cuales están próximos a vencer.
2. El hurto sistemático de computadores portátiles es conocido por las Subdirecciones de Planeación y Administrativa y Financiera, sin que se tengan documentadas acciones que permitan la reposición de los equipos, teniendo en cuenta que el contrato de comodato tenía claramente contemplados estos procedimientos. Por lo expuesto, se recomienda a las Subdirecciones antes citadas, adelantar en forma coordinada las acciones necesarias que permitan la reposición de los equipos faltantes.
3. Uno de los aspectos críticos en la administración de las aulas digitales, lo constituye el mantenimiento de las salas, se hizo común observar los equipos arrumados por encontrarse en mal estado, las sillas dañadas, cables y accesorios perdidos. Cualquier determinación que se tome sobre la disposición final de las aulas debe partir de los inventarios de activos. Se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera, responsable de la tenencia de los bienes en la Entidad, verificar cuanto antes los inventarios de las aulas digitales a efecto de comprobar su estado.
4. Es importante resaltar la percepción de la Oficina de Auditoría Interna sobre el impacto positivo de las aulas digitales en los establecimientos públicos, el servicio que prestan y la aceptación de los estudiantes especialmente en comunidades de sectores vulnerables. La vida útil fiscal calculada para los equipos se encuentra agotada, sin



## INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 03

Fecha: 30/01/2018

embargo, estos aún tienen un valor de mercado y son un aporte de valor en la formación de estudiantes en establecimientos públicos.

5. Por lo expuesto se recomienda a las Subdirecciones responsables adelantar las acciones para que dentro del marco de la ley estas comunidades usufructúen estos equipos y se proteja así el patrimonio público.
6. Con fundamento en la ley 87 de 1993 y el artículo 2.2..21.4.9. literal i decreto 648 de 2017. Se solicita la elaboración y ejecución del plan de mejoramiento derivado de este informe, el cual debe ser presentado a la jefe de la Oficina de Auditoría Interna a más tardar el 10 de marzo de 2020

### FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Hincapié Londoño	Jefe Oficina A. I.	
Wesly Urán Ramirez	Auditor	
Mario Enrique Ortiz Moreno	Auditor	